



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 239

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 259, PRESENTADA POR DON: **MARIO RAFAEL MEZONES PAREDES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **06488140**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1444 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JULIO TEOFILO GALARZA ALVAREZ Y ESPOSA MARIA DEL ROSARIO PARAGULLA LARRAONDO** A FAVOR DE: **VICTOR RAUL MEZONES PAREDES Y ESPOSA ZOILA OLIVA PUCCINELLI**, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4673 VUELTA AL 4676 VUELTA, DEL TOMO VIII DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARIO RAFAEL MEZONES PAREDES** CON DNI. N° **06488140**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/08/2021 10:39:14-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=680](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680)



ELLA DÍ, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE PROCEDIERON EN SE  
GUIDA, A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ .- -  
ENTRE LÍNEAS, ACUERDO, SI VALE.- -

Juana Rosa Saravia de Quispe ..... Luis Alberto Quispe Y.

JUANA ROSA CHICO SARAVIA DE QUISPE. LUIS ALBERTO QUISPE Y.

Esperanza Luy de Palomino

ESPERANZA LUY DE PALOMINO.

MANFRESTO GARCIA AGUIRRE  
ESCRIBANO - ABOGADO  
PUBLICISTA

NUMERO DE ORDEN: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTI CUATRO (1,444)

ESCRITURA PUBLICA DE:

COMPRA VENTA

OTORGA: DON JULIO TEOFILO GALARZA ALVAREZ Y ESPOSA

DOÑA: MARIA DEL ROSARIO PARAGULLA LARRAONDO



A FAVOR DE: DON VICTOR RAUL MEZONES PAREDES Y ESPOSA

DOÑA: ZOILA OLIVA FUCCINELLI.

\*\*\*\*\*

EN CHINCHA ALTA, A 22 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO  
VENTIDOS, ANTE MÍ: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE  
LA PROVINCIA DE CHINCHA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR  
Nº 1013857; ELECTORAL Nº 21797261 Y TRIBUTARIA Nº 0960896, SU  
FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, -  
COMPARECEN: - - - - -

DON JULIO TEOFILO GALARZA ALVAREZ, PERUANO, OCUPACIÓN EMPLEA-  
DO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 07184888, Y SU ESPOSA  
DOÑA MARIA DEL ROSARIO PARAGULLA LARRAONDO, PERUANA, OCUPACIÓN  
EMPLEADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 07185074. - - -

DON VICTOR RAUL MEZONES PAREDES, PERUANO, OCUPACIÓN COMERCIAN-  
TE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 21832951 Y SU ESPOSA  
DOÑA ZOILA OLIVA FUCCINELLI, PERUANA, OCUPACIÓN S U C A S A,  
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 21797173. - - - - -

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE; Y, CUMPLI  
LAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-  
TIUNO, DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA  
CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS  
CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y  
MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS CON LIBERTAD -  
COMPLETA Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIENDOME ENTREGADO UNA  
MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

NOTARIO



## MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVA-  
SE USTED EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN, DON JU-  
LIO TEÓFILO GALARZA ALVAREZ, CON LIBRETA ELECTORAL N° 071842  
88 Y ESPOSA DOÑA MARÍA DEL ROSARIO PARAGULLA LARRAONDO, CON  
LIBRETA ELECTORAL N° 07185074, - DOMICILIADOS EN JR. "PACHA-  
CUTEC N° 1352-101- JESÚS MARÍA-LIMA, Y ADELANTE DENOMINADOS  
"LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA PARTE, DON VÍCTOR RAÚL MEZO  
NES PAREDES, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21832951 Y ESPOSA DOÑA  
ZOILA OLIVA FUCCINELLI, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21797173 -  
DOMICILIADOS EN AVENIDA "MARISCAL BENAVIDES N° 510-CHINCHA,  
EN ADELANTE DENOMINADOS "LOS COMPRADORES", DE CONFORMIDAD CON  
LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

### PRIMERA

"LOS VENDEDORES" SON PROPIETARIOS DE EL LOTE N° 01 DE LA MAN-  
ZANA "A" DE LA LOTIZACIÓN CON FRENTE A LA CALLE "22 DE DICIEM-  
BRE" S/N. JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ÉSTA PROVIN-  
CIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL METROS CUADRA-  
DOS (1,000.00 M2)., ENCERRADOS DENTRO DE LOS LINDEROS Y ME-  
DIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, SUR, CON 29.52  
ML., LA CALLE 22 DE DICIEMBRE; POR LA DERECHA ENTRANDO, ESTE  
CON 33.87 ML., COLINDA CON EL LOTE N° 02 DE LA INDICADA LO-  
TIZACIÓN; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO OESTE, CON 33.87 ML., CON  
UN CAMINO PÚBLICO A PAMPA CANELO Y POR EL RESPALDO NORTE, CON  
29.52 ML., CON EL LOTE N° 05 DE LA MISMA MANZANA "A".-----

### SEGUNDA

"LOS VENDEDORES" ADQUIRIERON LA INDICADA PROPIEDAD, POR VEN-

4675

TA QUE LE HICIERAN DOÑA LUISA DELIA TORI GENTILE Y ESPOSA, CON  
FECHA 25 DE MAYO DE 1,988, CELEBRADO POR ANTE LA NOTARÍA TOL-  
NOS.-----

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO "LOS VENDEDORES" TRANSFIEREN A FAVOR  
DE LOS INDICADOS "COMPRADORES" EL LOTE DESCRITO EN LA CLÁUSULA  
PRIMERA, EN CUYA VENTA COMPRENDEN EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS  
SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES Y TODO  
CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

CUARTA

DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO  
DE VENTA EN LA SUMA DE QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 500.00)  
IMPORTE QUE LOS VENDEDORES DECLARAN RECIBIR AL CONTADO EN DI-  
NERO EFECTIVO, DE PARTE DE "LOS COMPRADORES", SIN MÁS CONSTAN-  
CIA QUE SUS FIRMAS ESTAMPADAS.-----

QUINTA

"LOS VENDEDORES" JURATORIAMENTE DECLARAN QUE EL LOTE MATERIA -  
DE VENTA ESTÁ LIBRE DE GRAVÁMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRA JUDI-  
CIAL QUE TIENDA A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CA-  
SO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.-----

SEXTA

"VENDEDORES" Y "COMPRADORES" CONSIDERAN JUSTO Y EQUITATIVO EL -  
PRECIO PACTADO POR EL LOTE TRANSFERIDO, POR LO QUE DESDE YÁ -  
RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR.-----

SETIMA

LOS CONTRATANTES ASUMEN EN FORMA SOLIDARA TODO LO REFERENTE A  
LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA  
DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-----

OCTAVA

LOS DERECHOS NOTARIALES, REGISTRALES E IMPUESTOS DE ALCABALA





SON DE CUENTA DE "LOS COMPRADORES".- AGREGUE USTED SEÑOR NO  
TARIO LO QUE FUERE DE LEY.-CHINCHA, 20 DE OCTUBRE : 1,992.-  
FIRMADO IDA TORRES AYO-ABOGADO-REGISTRO N° 768.-ICA.- JULIA  
TEÓFILA GALARZA ALVAREZ.- MARÍA DEL ROSARIO PARAGULLA L.-  
VÍCTOR RAÚL MEZONES PAREDES.- ZOILA OLIVA PUCCINELLI DE ME-  
ZONES.- - - - -

I N S E R T O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.- DECLARACIÓN JURADA DE  
AUTOAVALUO.- HOJA DE RESUMEN.- AÑO 1,992.- IDENTIFICACIÓN -  
DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA N° 59D0508. GALARZA AL-  
VAREZ JULIO TEÓFILO.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-  
DISTRITO LIMA.- JIRÓN PACHACUTEC 1352-101 JESÚS MARÍA.- IDEN-  
TIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA.- ANEXO N° 01.- CALLE NUE-  
VA 22 DE DICIEMBRE.- AFECTOS 1,250.00 IMPUESTO ANUAL 3.80.-  
IMPUESTO TRIMESTRAL 0.05.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- UN  
SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SUNAMPE/- FECHA DE  
PAGO: 21 DE OCTUBRE DE 1,992.- UNA RÚBRICA.- - - - -

I N S E R T O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.- DECLARACIÓN JURADA DE  
AUTOAVALUO.- PREDIO URBANO.- ANEXO N° 01.- 1,992.- IDENTIFI-  
CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA N° 59D0508.- GA-  
LARZA ALVAREZ JULIO TEÓFILO.- UBICACIÓN DEL PREDIO: COD POS-  
TAL 01.- SUNAMPE.- CERCADO.- 22 DE DICIEMBRE.- DATOS RELATI-  
VOS AL PREDIO.- ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.- TIPO PREDIO -  
INDEPENDIENTE.- USO CASA-HABITACIÓN.- DATOS DEL TERRENO.- FE-  
CHA DE ADQUISICIÓN 25 DE MAYO DE 1,988.- ÁREA M2. 1000.00  
VALOR ARANCEL POR M2. 1.25.- AUTOAVALUO 1,250.00. 21 DE Oc-



4676

TUBRE DE 1,992.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- UN SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SUNAMPE.- FECHA DE PAGO.- 21 DE OCTUBRE DE 1,992.- UNA FIRMA ILEGIBLE CAJA.- OTRA FIRMA ILEGIBLE.- VISTO BUENO.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO 1,992.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: GALARZA ALVAREZ JULIO TEÓFILO.- DOMICILIO FISCAL: LIMA, JIRÓN PACHACUTEC N° 1352-101 JESÚS MARÍA.- LIBRETA TRIBUTARIA N° 59D0508.- IMPUESTO ANUAL: 3.80.- IMPUESTO TRIMESTRAL: 0.95.- PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DEL AÑO 1,992.- TOTAL A PAGAR: 3.80.- UN SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE-OFICINA PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE PAGO: 21 DE OCTUBRE DE 1,992.- OTRA FIRMA Y SELLO DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DE SUNAMPE.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: VÍCTOR RAÚL MEZONES FAREDES Y ESPOSA.- DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA CHINCHA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- AV. MARISCAL BENAVIDES N° 510.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: (VENDEDOR) JULIO TEÓFILO GALARZA ALVAREZ.- DOMICILIO DEPARTAMENTO LIMA - PROVINCIA LIMA - DISTRITO JESÚS MARÍA.- JR. PACHACUTEC N° 1352-101.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.- NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRA VENTA.- FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1,992.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 22 DE DICIEMBRE SIN NÚMERO.- SUNAMPE.- CONCEP



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/09/2021 10:41:22-0500

TO Y MONTO DEL PAGO: \$ 500.00.- FORMA DE PAGO DE LA COMPRA  
VENTA.- AL CONTADO.- VALOR AUTOVALUO: S/. 1,250.00 .- AL-  
CABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) TRES POR CIENTO S/. 37.50  
TOTAL: S/. 37.50.- MONTO EN LETRAS: TREINTISIETE Y CINCUENTA  
NUEVOS SOLES.- FECHA DE PAGO: 22 DE OCTUBRE DE 1,992.- FIRMA  
DEL CONTRIBUYENTE.- UN SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SUNAMPE.-CAJA.-UNARÚBRICA.- - - - -

### CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUI A LOS OTORGANTES  
DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA  
ELLA DÍ, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE PROCEDIERON EN  
SEGUIDA A FIRMAR EN MI PRESENCIA DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

JULIO T. GALARZA ÁLVAREZ.

MARÍA DEL R. PARAGULLA

VÍCTOR RAÚL MEZONES PAREDES.

ZOILA OLIVA FUCCINELLI.

  
**ERNESTO GARCÍA AGUIRRE**  
**ESCRIBANO - ABOGADO**  
**COLEGIO**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/08/2021 10:41:13-0500